ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
	16- Oct-2012	01	GJ-F-022	1

San Juan de Pasto, 17 de julio de 2019

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACION N° 643
Fecha: 19 JUL 2019 - 11 F.
Hora: 10:33 am
Recibió:

Doctor
FIDEL DARIO MARTINEZ
Presidente y Demás Integrantes
Honorable concejo municipal
Ciudad

Cordial saludo.

Adjunto al presente remito a ustedes, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**

La sustentación del presente proyecto estará a cargo del Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES,** Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, quien asistirá como interlocutor con plenas facultades a los debates del proyecto de acuerdo.

Atentamente,

LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0208 del 16 de julio de 2019

San Juan de Pasto, 16 de julio de 2019.

Doctor
FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente y demás Integrantes
Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida me permito presentar a ustedes el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE PASTO",** bajo la siguiente sustentación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. OBJETO

El presente proyecto tiene como objeto la institucionalización del "DIA DE LA BICICLETA" con la coordinación y articulación de las diferentes instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, en cabeza de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, buscando promover el uso de medios alternativos de transporte mediante programas, proyectos, políticas ciclo-inclusivas y de acciones pedagógicas para la sensibilización, cuidado y respeto de todos los usuarios que usan la vía, como son los peatones, ciclistas y conductores.

En este mismo sentido, con el "DIA DE LA BICICLETA" se busca fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte, mejorar la movilidad de la ciudad, promover prácticas deportivas para la salud física de los pastusos y el mejoramiento del medio ambiente, como también interactuar, incentivar y promover la participación con los usuarios, colectivos u organizaciones de la bicicleta.

De acuerdo a lo manifestado se busca con la institucionalización del Día de la Bicicleta:

1. Promover el uso de medios alternativos de transporte.
2. Reducir el índice de accidentalidad en la ciudad.
3. Contribuir con el mejoramiento de la movilidad y del transporte público.
4. Generar una nueva cultura en torno a la bicicleta.
5. Sensibilizar a la ciudadanía sobre los beneficios de la bicicleta.
6. Disminuir los niveles de contaminación y reducir el ruido en la ciudad.
7. Incentivar la recreación y el deporte.
8. Incentivar conductas y hábitos de vida saludables.
9. Mejoramiento de la calidad y estilos de vida de nuestros conciudadanos.

2. JUSTIFICACIÓN

Los problemas de movilidad que actualmente presentan la mayoría de las ciudades Colombianas, son consecuencia en gran parte de políticas urbanas y de transporte orientadas a favorecer y fomentar el uso del automóvil, haciendo de lado al resto de medios de transporte, que se han adaptado a sobrevivir en el entorno creado por y para el automóvil.

Es así que se ha generado una fuerte expansión de la ciudad, dando lugar a lo que se conoce como ciudad difusa, la cual no solo resulta más cara y consume mucha más energía, sino que también margina a aquellas personas que no tienen acceso al automóvil. En estas ciudades debido a que el transporte público resulta menos atractivo y competitivo, habida cuenta de los altos niveles de congestión que perjudican su servicio y en razón a que en las zonas de baja densidad de población la gestión y viabilidad económica del transporte público resulta muy complicada, el automóvil se convierte en la única alternativa.

De acuerdo al estudio de movilidad realizado en el año 2017 por la empresa consultora Movilidad Sostenible Ltda. para la estructuración del Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público, se corroboran los cambios de las formas como se han movido los pastusos entre 2006 y el 2017, observando una alta afluencia de peatones, pero al mismo tiempo verificando el incremento de manera sustancial del porcentaje de personas que se movilizan en motocicleta, dejando relegados a medios de transporte más sostenibles como el transporte público y la bicicleta.

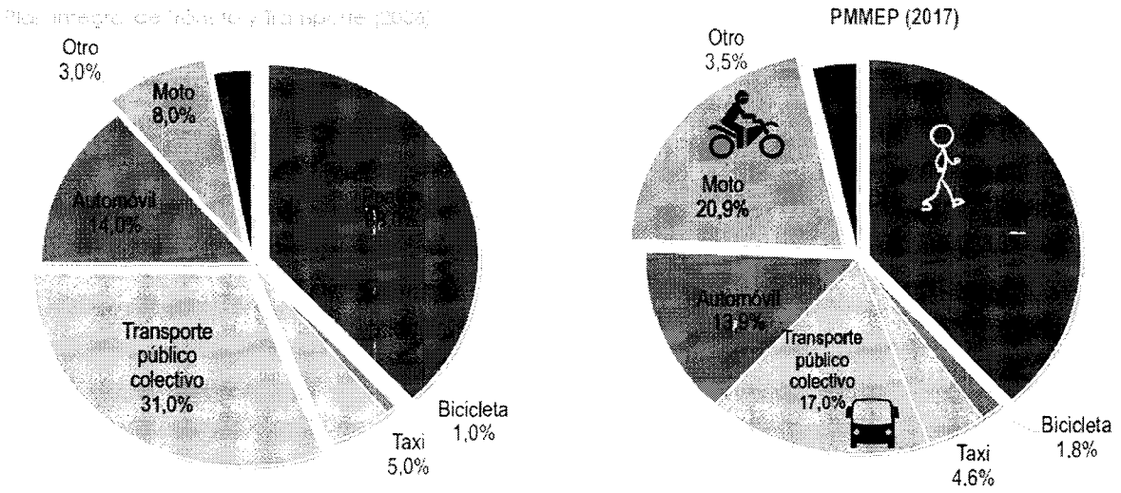

Figura 1. Reparto modal entre 2006 y 2017 en la ciudad de Pasto
Fuente: Plan Maestro de Movilidad y Espacio Publico

Como podemos observar en la figura 1 entre el 2006 y 2017 el uso de la bicicleta en la ciudad, únicamente ha tenido un incremento de tan solo del 0,8%, comparado con otros medios de transporte como la moto, como ya se dijo, provocado en gran parte por políticas enfocadas a incentivar el uso del automóvil.

Reconociendo la realidad anteriormente descrita, se hace necesario desarrollar programas, proyectos, políticas y acciones que promuevan los medios alternativos de transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio ha desarrollado distintos programas e instrumentos que viabilizan legal y presupuestalmente inversiones en movilidad urbana sostenible tales como:

a) **Plan de Ordenamiento Territorial (POT):** Con el ánimo de proteger y promover la movilidad peatonal y en bicicleta, el POT (adoptado en 2015) estableció una meta de infraestructura: habilitar 18.8 km de corredores peatonales de alta calidad, y construir 107 km. de ciclorrutas nuevas. Esta meta enfatiza la promoción del transporte activo en el centro histórico de la ciudad, especialmente en la Plaza de Nariño.

   En el POT se reconoce que la función principal del sistema de movilidad es la de proveer acceso a los bienes y servicios urbanos, no como una simple malla de vías primarias y secundarias; de hecho, este plan adopta el concepto de "Súper manzanas" de Barcelona, como módulos de desarrollo urbano, pretendiendo incrementar el tránsito peatonal entre el 40% y el 70% en algunos vecindarios, especialmente los de la comuna 1, en el centro de la ciudad.

   Además de la meta de construcción de 107 km de ciclorrutas, se adoptó el sistema de bicicletas públicas como un proyecto de ciudad que busca incentivar el transporte activo y complementar los servicios del Sistema Estratégico de Transporte Público –SETP-.; dentro de la meta se incluye infraestructura para operación del SETP, corredores para transporte activo, y mejoramiento de equipamientos y espacio público efectivo como parques, plazas y la peatonalización de por lo menos 10 corredores en el centro histórico de la ciudad, la mitad de ellos asociados al Plan Especial de Manejo y Protección del Centro (PEMP).

b) **Plan de Desarrollo Municipal –PDM-"PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ" (2016 - 2019):** Este plan constituye la ruta de la política e inversión pública de la actual administración. El PDM de Pasto está estructurado alrededor de cinco estrategias o "acuerdos sociales", como los llama el documento, uno de estos acuerdos fue denominado *"El nuevo pacto con la naturaleza"* e incluye programas específicos en movilidad, transporte y espacios públicos.

   En el "Artículo 61. Programa: Plan maestro de movilidad y espacio público" del mismo, se establecen 21 metas agrupadas en dos proyectos específicos: "Movilidad segura" y "Modos alternativos de transporte". El primero, busca poner en operación el SETP, incluyendo mejoras en semaforización, infraestructura de gestión de flota, y un estudio de peatonalización del centro histórico; el segundo, está encaminado a promover el transporte activo en bicicleta a través de 11 metas relacionadas con la utilización de medios alternativos de transporte tales como:

   - Un sistema público de bicicletas
   - Política pública en cuanto al uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte.

- Campañas sobre la utilización de medios alternativos de transporte utilizando todos los medios de comunicación
- Incremento en 3 kilómetros las ciclo vías
- Días para ciclo vías
- Acuerdo municipal para institucionalizar el día de la bicicleta
- Campañas de sensibilización para el uso de la bicicleta
- Congresos sobre movilidad sostenible
- Días sin carro y sin moto
- Señalización de ciclorrutas
- Campañas para promover el uso de la bicicleta en población estudiantil

Además de los programas y políticas de la Alcaldía Municipal de Pasto para fomentar el uso de la bicicleta como medio transporte, diferentes instituciones han llevado a cabo iniciativas en pro de la bicicleta, tales como:

Bici Carnaval: Desde el año 2016, EMPOPASTO S.A. E.S.P. y la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, han realizado el bici carnaval que consiste en un recorrido de más de 16 km. por las calles más importantes de la ciudad, con la realización de actividades lúdicas y deportivas. En el año 2018 alrededor de 20.000 ciclistas se congregaron para dar lugar a uno de los eventos más grandes de su tipo en el país.

Estrategia MOVICICLATE: Consiste en incentivar al servidor público de la Secretaría de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Pasto, en el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo al desplazarse desde su vivienda al lugar de trabajo, acogiéndose a la ley 1811 del 21 de octubre del 2016, y cuyo objeto es estimular el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; por su acatamiento, los funcionarios púbicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta.

Campus Verde Udenar: consiste en implementar una flota de 60 bicicletas eléctricas para el servicio de transporte de los estudiantes universitarios, desde el campus hacia sus hogares, haciendo uso de un sistema renovable para la carga de las baterías. Las bicicletas son convencionales, pero cuentan con un motor en una de sus llantas, el cual asiste el pedaleo del usuario permitiéndole alcanzar velocidades superiores. Además, cuenta con un sistema de monitoreo eléctrico y GPS.

En la ciudad existen diferentes colectivos de bicicletas, constituidos desde ya varios años, que promueven el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano y recreativo a través de diferentes actividades como ciclopaseos y rodadas.

Enbiciclate: Colectivo ciudadano que promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte limpio y efectivo, considerándola como una herramienta de encuentro, cambio, cultura pacificadora, que transforma y construye ciudades. Enbiciclate organiza rodadas por la ciudad de San Juan de Pasto todos los jueves en la noche, concentrándose en la entrada principal del Parque Infantil, siendo también el punto final del recorrido.

Mujeres en Bici: Es una manifestación pacífica de mujeres decididas con el fin de promover, recordar y fortalecer los valores de respeto hacia la mujer, incentivar el uso de la bicicleta como un medio de transporte eficiente, sustentable y versátil, así como

sembrar en la sociedad sensibilidad ecológica, deportiva y de educación vial a los conductores de vehículos automotores.

Bicired Nariño: Hace parte de la Red Colombiana de promotores del ciclismo como transporte urbano y rural y que tiene como fin el interés y utilidad común para el mejoramiento de la calidad de vida a través de la ciclo inclusión y generación de programas cuyo centro sea el uso de la bicicleta de forma segura.
Eco Aventura Pasto: organiza ciclopaseos o caminatas hacia diferentes destinos turísticos del Departamento promoviendo el uso de la bicicleta como tal y el turismo en Nariño.

Eco Bici Andes: Es una red internacional de colectivos de bicicletas que organiza ciclopaseos hacia diferentes destinos turísticos del Departamento promoviendo el uso de la bicicleta y el turismo en Nariño.

Como se concluye, son varios los esfuerzos que se han venido realizando para promover el uso de la bicicleta en la ciudad de San Juan de Pasto, no solo por parte de la Administración municipal, sino también por parte de diferentes instituciones y colectivos privados, por lo que es necesario potenciar estos esfuerzos mediante la institucionalización del "DIA DE LA BICICLETA" con el objetivo de fomentar cada vez más el uso de este medio de transporte, llamar la atención sobre los derechos de los ciclistas y destacar sus beneficios para la salud y para la movilidad sostenible, a través de diferentes eventos y programas con la vinculación de entidades públicas y privadas, entidades sin ánimo de lucro, colectivos de bicicletas y comunidad en general, tales como:

- Al trabajo en bici
- Al colegio en bici
- Ciclopaseos
- Ciclopaseos nocturnos
- Donación de bicicletas
- Día sin carro y sin moto
- Ciclovías
- Talleres de mecánica básica
- Campañas de sensibilización a peatones, ciclistas y/o conductores.

3. ANTECEDENTES

DÍA DE LA BICICLETA EN MEDELLÍN

Mediante el acuerdo 19 de 2012 se institucionalizó el "Día de la Bicicleta" en Medellín, el primer domingo del mes de junio y el primer domingo del mes de octubre de cada año, como una jornada de interés social, cultural y deportivo que integre a los habitantes de la ciudad en pro de un ambiente de sano esparcimiento.

Desde 2012 la Alcaldía de Medellín ha celebrado el "Día de la Bicicleta" con gran éxito, mediante la organización de diferentes eventos, como ciclopaseos familiares y de amigos que recorren las vías de la ciudad, y buscan incentivar el uso de medios de transporte sostenibles, económicos, rápidos, flexibles y prácticos que no contaminen y que ayuden a mejorar la calidad del aire, el cual redunda en la calidad de vida.

DÍA DE LA BICICLETA EN RIONEGRO

A través del acuerdo 025 de 2012 se institucionalizó el "Día de la Bicicleta" en el Municipio de Rionegro, Antioquia, el tercer viernes del mes de julio de cada año.

En este día la administración municipal a través del Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMER) realiza diferentes eventos tal como el préstamo de bicicletas a estudiantes para trasladarse a la biblioteca o al coliseo ubicado en la zona central del municipio de Rionegro.

DÍA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FISICA EN VILLAVICENCIO

Mediante el acuerdo 183 de 2013 se institucionalizó el "Día de la Bicicleta y la Actividad Física" que se realiza el día 19 de abril de cada año como un espacio de integración de sus habitantes en pro de un ambiente sano, convocando a los organismos deportivos, entidades públicas y privadas, gremios, entidades sin ánimo de lucro, Juntas de Acción Comunal y comunidad en general, para que apoyen, se vinculen y participen activamente de estos espacios.

DÍA DE LA BICICLETA EN SAN JOSE DE CUCUTA

El acuerdo 016 del 29 de julio del 2016 del Concejo de Cúcuta institucionalizó el "Día de la bicicleta" en la capital nortesantandereana para el primer lunes festivo del mes de octubre de cada año, como actividad ambiental, cultural, deportiva y recreativa, que contribuya a la preservación del medio ambiente y hábitos saludables que integre a los habitantes del municipio en un ambiente de sano esparcimiento.

4. ANTECEDENTES NORMATIVOS – SUSTENTO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Artículo 24: *Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional (...)".*

La Corte Constitucional, con respecto a este derecho fundamental, ha señalado que "*(...) La libertad de locomoción es un derecho fundamental al ser una expresión de la libertad, inherente al ser humano, cuya mínima manifestación consiste en la posibilidad de transitar o desplazarse de un lugar a otro –valga la redundancia, libremente- dentro del territorio del país, incluido especialmente, las vías y espacios públicos. (...)*" (Sentencia T – 747/ 2015).
Teniendo en cuenta lo anterior, la creación e institucionalización del "Día de la Bicicleta" tiene como objetivo promover y garantizar el libre desplazamiento de los usuarios de la bicicleta en la ciudad.

LEY 1083 DE 2006 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN ALGUNAS NORMAS SOBRE PLANEACIÓN URBANA SOSTENIBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.".*

Esta ley establece algunas normas sobre planeación urbana y movilidad sostenible con el fin de dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte,

entendiendo por estos el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios.

LEY 1801 DE 2016 *"POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA".*
En su Título XV de la Libertad de Movilidad y Circulación, Capítulo I Circulación y derecho de vía, expresa en el artículo 141:

Artículo 141. Derecho de vía de peatones y ciclistas. La presencia de peatones y ciclistas en las vías y zonas para ellos diseñadas, les otorgarán prelación, excepto sobre vías férreas, autopistas y vías arterias, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 769 de 2002. (...)".

LEY 1811 DE 2016 "POR LA CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS PARA PROMOVER EL USO DE LA BICICLETA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE MODIFICA EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO".

"Artículo 1°.Objeto. *La presente ley tiene por objeto incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.*

Artículo 2°.Beneficiarios. *Los beneficiarios de la presente ley serán peatones y ciclistas en los términos definidos por la Ley 769 de 2002.".*

PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ

En su artículo 61 se establecen 11 metas relacionadas a la utilización de medios alternativos de transporte, donde una de ellas es la emisión del "Acuerdo municipal para institucionalizar el día de la bicicleta",

Las anteriores disposiciones legales constituyen el sustento jurídico de las políticas nacional y municipal que promueven el uso de la bicicleta y en tal sentido, demanda de las autoridades el desarrollo de mecanismos para facilitar su uso por parte de los ciudadanos.

5. IMPACTO FISCAL

Por último, se adiciona que la presente iniciativa no genera un impacto fiscal que implique una modificación en el marco fiscal de mediano plazo, toda vez, que no se incrementará el presupuesto de la ciudad, ni ocasionará la creación de una nueva fuente de financiación, en la medida en que el presupuesto asignado para el desarrollo del presente proyecto de acuerdo, fue planteado dentro del marco fiscal del actual Plan de Desarrollo 2016-2019.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 ***"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones,*** se tiene que *(...) En todo momento, el impacto*

fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo (...)".

Dejo así, sustentados los argumentos de hecho y de derecho que motivan el proyecto de acuerdo adjunto, del cual comedidamente solicito su estudio y aprobación.

Presentado Por:

LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0208 del 16 de julio de 2019

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, leyes 136 de 1994 y 1811 de 2016 y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar el "**DÍA DE LA BICICLETA**" en el Municipio de Pasto, el tercer día hábil de la primera semana del mes de junio de cada año, como una actividad ambiental, saludable de interés social, cultural, deportiva y recreativa, que contribuya con el mejoramiento de la movilidad y el transporte público, a la preservación del medio ambiente y que coadyuve con el fomento de hábitos saludables integrando a los habitantes del Municipio de Pasto en un contexto de sano esparcimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde a la Alcaldía de Pasto - Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto en coordinación con entes públicos y privados promover mediante la realización de eventos educativos, de cultura ciudadana, de prevención y deportivos, el uso de la bicicleta, haciendo énfasis en la aplicación de las normas establecidas en el Código Nacional de Transito para el ejercicio de este deporte y medio alternativo de transporte, para ello, la Administración Municipal adelantará las actividades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, efectuando las gestiones que se requieran para su ejecución.

ARTICULO TERCERO: Difundir a través de los diferentes medios de comunicación las actividades que se programen con motivo de la celebración de esta jornada, invitando a toda la comunidad, así como a instituciones de recreación y deporte tanto públicas y privadas para que participen en las actividades de interés social, cultural y deportivo; así mismo realizar campañas de sensibilización masiva sobre las bondades de la utilización de la bicicleta como medio alternativo de transporte habitual, limpio, económico y saludable.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

PRESENTADO POR:

LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0208 del 16 de julio de 2019